

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA TRABAJADORAS/ES, HIJAS Y/O HIJOS DE TRABAJADORAS/ES DEL TESH, PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2019 – FEBRERO 2020

Con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como objetivo: Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas. Teniendo como estrategia Ampliar las becas educativas, y con base en el acuerdo N° TESH-060-005/08, establecido en el acta de la Sexagésima sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se:

Convoca

a estudiantes que sean trabajadoras/es o hijas/os de trabajadoras/es del TESH, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales a fin de apoyar a los trabajadores de la institución.

SEGUNDA: Ser alumna o alumno que sea trabajador del Tecnológico de Huixquilucan o ser hija/o de trabajadoras/es del TESH.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en el descuento de 80% colegiatura y reinscripción Semestral.

CUARTA: Que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de 1° al 9° semestre (no aplica para alumnos/as que solo cursaran residencias profesionales).
2. Ser alumna o alumno que se encuentre trabajando en el Tecnológico de Huixquilucan o ser hija/o de trabajadoras/es del TESH.
3. Promedio mínimo de 80.0 (ochenta).
4. Ser alumno/a regular.
5. Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la convocatoria.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional deberá solicitar en el área de becas el formato de solicitud de beca, conforme a la siguiente calendarización del 05 al 09 de agosto de 2019, de 09:00 hrs a 17:00 hrs, en el siguiente orden:

Alumnas/os de Reinscripción y Nuevo Ingreso:

- 05 de Agosto de 2019 – Ing. Industrial, Ing. Mecatrónica y Gastronomía.
- 06 de Agosto de 2019 - Ing. Civil.
- 07 de Agosto de 2019 – Ing. Sistemas Computacionales.
- 08 de Agosto de 2019 – Lic. Biología.
- 09 de Agosto de 2019 – Lic. Administración.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Deberán entregar en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

1. Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 127).
2. Copia del historial académico del último semestre cursado (emitido por el Departamento de Control Escolar), para alumnas/os de nuevo ingreso copia del certificado de bachillerato y/o constancia firmada y sellada por la institución de origen, mencionando promedio.
3. Constancia laboral del trabajador del TESH.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento de 80% en colegiatura y reinscripción Semestral.

NOVENA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
2. Promedio más alto.
3. Pertenecer a una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA: Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluadas y asignadas, por la comisión designada de la Dirección Académica, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria; por tal motivo, la entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

RESULTADOS

DÉCIMA PRIMERA: Los resultados se darán a conocer en el área de becas a partir del 14 de agosto de 2019 y en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

DÉCIMA SEGUNDA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 14 de agosto de 2019, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, el cual debe estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA TERCERA: La beneficiada o beneficiado deberá pasar al área de becas por la constancia de asignación de la misma.

DÉCIMA CUARTA: El plazo máximo para recoger la constancia de otorgamiento del apoyo institucional, será máximo de dos días hábiles.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento del apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por comisión que designe la Dirección Académica.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México, a 29 de julio de 2019.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Barrio El Río S/N, La Magdalena Chichicarpa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 01(55) 82 88 11 30, 82 88 19 07 y 82 88 19 08